



Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Enero de 2019

VISTO:

El Memorando No. 011-DG-HHV-19, sobre conformación del Comité del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Hospital Hermilio Valdizan 2019 – 2021;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Vigésimo Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, el Ministerio de Salud a aunado esfuerzo para proseguir con el compromiso de promover la ética y la transparencia, así como erradicar la corrupción en todas sus formas;

Que mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, teniendo como objetivo general la promoción de una gestión pública transparente y participativa, orientada al acceso integral a la salud de las personas y la erradicación de la corrupción en el sector;

Que, conforme a dicho dispositivo, corresponde a nuestro Hospital, disponer acciones a favor del referido Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, para cuyo efecto se hace necesario conformar un Comité que se avoque a elaborar un Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; por lo que se hace necesario conformar dicho Comité, mediante el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Conformación del Comité del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Hospital Hermilio Valdizán 2019 – 2021, que estará conformado por los siguientes funcionarios:

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Presidente
Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe de la Oficina de Logística	Miembro
Jefe de la Oficina de Economía	Miembro
Jefe de la Oficina de Personal	Miembro
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Miembro

Artículo 2°.- El Comité que se conforma con la presente resolución se instalará de inmediato y elaborará su respectivo Plan de Trabajo, informando periódicamente a la Dirección General.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GICV/
DISTRIBUCION:
OAJ
OEPE
OL
OE
OP
OSGM
OEI
RRPP
OCI

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799